



HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

Municipalidad de el Calafate
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

EL CALAFATE, 21 de Septiembre de 1.984.-
Sancionada : 21 de Septiembre de 1.984.-
Promulgada :
Decreto Nro. :
Ordenanza Nro. 079/1.984.-

POR ELLO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- Art. 1º).- Declárese asueto Municipal a partir de las 19,00 Horas // del día de la fecha para el Personal Dependiente del Honorable Concejo Deliberante y de la Municipalidad de El Calafate.-
- Art. 2º).- Notifíquese a todo el Personal.-
- Art. 3º).- Tomen Conocimiento : Secretarías de Bloques. Pase al Departamento Ejecutivo y demás Dependencias que corresponda Dése a Boletín Municipal y cumplido con las comunicaciones de práctica ARCHIVESE.-

MONICA MILIANA S. DE AYALA
SECRETARÍA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ERNESTO CASTRO
CONCEJAL

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal Nro. 079/84. Comuníquese Dése a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-



A/C PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE